



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 03 ABR 2013

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012 y el proyecto de carrera "*Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida*", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar Director y Comité Académico de la carrera del Visto.

Que la citada carrera fue elaborada en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal.

Que dicho proyecto constituye un programa de formación de recursos humanos en el área.

Que se trata de una contribución al fortalecimiento de la interacción entre la universidad y la sociedad.

Que tanto el Director y Codirector como los miembros titulares y suplentes propuestos para el Comité dan cuenta de antecedentes que acreditan su idoneidad.

Que por Resolución "C.S." N° 080/12 se aprueba la carrera "*Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida*", y designa integrantes del Comité Académico.

Que es necesario aprobar la carrera de posgrado, designar Director, Codirector y Comité Académico de la misma y sus respectivos planes de estudio.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, en todos sus términos, la Resolución "C.S." N° 080/12.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de posgrado "*Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida*", según los términos de la Resolución CDFCN N° 268-12 que obra en el Expte. CUDAP-FCN N° 144/2012.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Director de la carrera comprendida en el Artículo 2°, a la Dra. Griselda BONVISSUTO, y como Codirectora a la Dra. Mónica STRONATTI, a partir del 1°/8/2012.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes del Comité Académico de dicha carrera, a partir del 1°/8/2012 y por un periodo de cuatro (4) años a:

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.-

Titulares:

Dr. Antonio DALMASSO
Dra. Sara FERNÁNDEZ
Dra. María Elena ARCE
Dra. Sandra FEIJOO
Dra. Adriana GRATTI

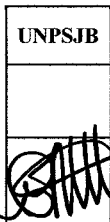
Suplentes:

Dra. Mónica FREILE
MSc. Myriam GONZÁLEZ

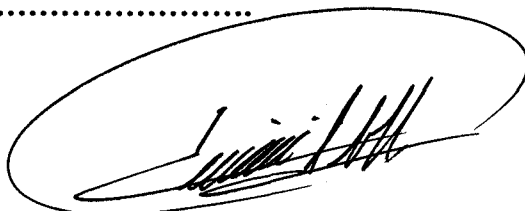
ARTÍCULO 5º.- Remitir a la Facultad de Ciencias Naturales para dar continuidad con las tramitaciones que corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 012/13




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE